



INSTITUTO NACIONAL  
DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

En el **INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN -INCAF-**, a las nueve horas con treinta minutos del día cinco de junio del dos mil veinticuatro, Antiguo Cuscatlán, La Libertad Este, Departamento de La Libertad.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, en fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, la Asamblea Legislativa emitió el Decreto número OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS VEINTISÉIS tomo número CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO de fecha uno de diciembre de veintitrés, por medio del cual se creó el Instituto Nacional de Capacitación y Formación (en adelante INCAF), Decreto que entró en vigencia el nueve de diciembre de dos mil veintitrés;
- II. Que, conforme al artículo ocho de la Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Formación, el presidente del INCAF será la máxima autoridad de la Institución y representará legalmente al INCAF;
- III. Que, conforme al artículo dieciséis inciso primero de la Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Formación, el presidente del INCAF le corresponderá, entre otras, la función de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del INCAF;
- IV. Que, mediante decreto legislativo número quinientos treinta y cuatro de fecha tres de marzo de dos mil once, se aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual establece en su artículo cuarenta y ocho que el titular de cada institución del Estado deberá nombrar a un oficial de información, quien, será el encargado de supervisar, coordinar y garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia.
- V. Que, según el artículo cinco del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, determina que el nombramiento del oficial de información debe publicarse e informarse al Instituto de Acceso a la Información Pública, remitiendo el acuerdo correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL  
DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

Por lo anterior y después del análisis correspondiente, se emite el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N° P-08-06-2024**. A. Nombrar a la licenciada Karla Maricela Pineda Solórzano, como Oficial de Información, a partir del cinco de junio de dos mil veinticuatro, para que ejerza las funciones que acompañan dicho nombramiento. B. Realizar los trámites y las comunicaciones respectivas, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. En caso de ser trasladado o encomendado a otra función que no le permita continuar con el desempeño de dicha designación, tomara la responsabilidad quien le reciba, debiendo ser nombrado por un nuevo Acuerdo. D. Comuníquese.-

**Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**  
Presidenta y representante legal del INCAF

